



RAWSON, 24 FEB 2011

VISTO:

El Expediente N° 4296-ME-01; y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente consignado en el Visto, recayó la Resolución ME N° 116/02, a través de la cual se aprobó el Postítulo "Especialización Superior en Jardines Maternales", presentado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 803 de la ciudad de Puerto Madryn;

Que el mismo Expediente obra la Resolución ME N° 388/08 por la cual se autoriza la implementación de dicha oferta en el Instituto Superior de Formación Docente N° 801, para la cohorte 2007, adoptando el Diseño Curricular aprobado por la Resolución ME N° 116/02;

Que a fojas 163 la Dirección General de Educación Superior autorizó, oportunamente, la apertura de la cohorte 2010 en el Instituto Superior de Formación Docente N° 801, por el término de una corte;

Que de fojas 164 a 166, dicha Dirección General analiza las condiciones de la propuesta, calificando viable y oportuna la apertura de una nueva cohorte, avalando en consecuencia la continuidad del presente trámite;

Que se adopta para el presente trámite el Diseño del Postítulo "Especialización Superior en Jardines Maternales", aprobado por Resolución ME N° 116/02, del Instituto Superior de Formación Docente N° 803;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32º, Punto 3) de la Ley I – N° 18 (antes Ley 920);

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver al respecto;

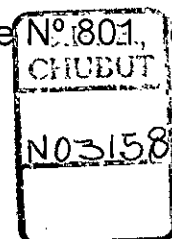
POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º: AUTORIZAR la implementación de la oferta del Postítulo:

"Especialización Superior en Jardines Maternales", para la cohorte 2010, en Instituto Superior de Formación Docente N° 801, de la



//...

73

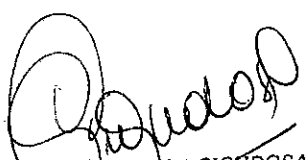


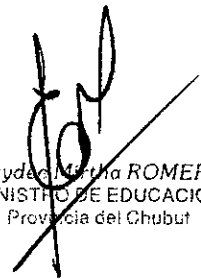
ciudad de Trelew.

Artículo 2°: ADOPTAR para el presente trámite el Diseño del Postítulo del Instituto Superior de Formación Docente N° 803 de la ciudad de Puerto Madryn aprobado por Resolución ME N° 116/02, para el Instituto Superior de Formación Docente N° 801 de la ciudad de Trelew.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°: Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Superior, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia al Departamento Central de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria, a la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, al Instituto Superior de Formación Docente N° 801 de la ciudad de la ciudad Trelew, Instituto Superior de Formación Superior de Formación Docente N° 803 de la ciudad de Puerto Madryn, al Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.


Prof. GRACIELA CIGUDOSA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION TECNICA
OPERATIVA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
Y SUPERVISION
MINISTERIO DE EDUCACION


Haydée Martha ROMERO
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia del Chubut

RESOLUCION ME N° 73 :-